



PRESIDENCIA



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 362 -2013-GR-JUNIN/PR

Huancayo, 05 AGO. 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 076-GRJ/GRDS, de fecha 03.07.2013, mediante el cual se propone la Conformación del Equipo Técnico para la elaboración del material bibliográfico de la Memoria respecto a los hechos ocurridos en los años de la Violencia Política de 1980-2000.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín como entidad descentralizada del Estado y promotor del desarrollo regional, ejecuta Políticas Regionales de Desarrollo social y, por ende, del sector educación, de acuerdo a sus lineamientos de política de desarrollo regional, tiene el compromiso de fortalecer capacidades en los diferentes actores socioeconómicos, en este caso especial, de los actores de las comunidades educativas de la región.

Que, dentro de este contexto regional, marcado por la violencia política, la violencia social y la conflictividad social, se considera que se debe prestar especial atención a los espacios de formación ciudadana a las comunidades educativas.

Que, es en la institución educativa, donde se aprende a participar y pensar colectivamente sobre los problemas y desafíos sociales, mediante la participación, como base de la democracia que implica adquirir y vivenciar la capacidad de diálogo, el cultivo de relaciones de respeto y tolerancia, la valoración de la diversidad, el desarrollo de la capacidad argumentativa y problematizada en la que las autoridades, profesores, alumnos y padres de familia deben involucrarse constructivamente en esta dinámica que ayudará para la presencia hegemónica de una cultura de paz en la región Junín.

Que, ante esta situación la sociedad y el Estado deben plantear acciones de educación, que a su vez sean preventivas de la violencia, en los espacios donde se perfilen cambios significativos en las formas de ser de los individuos y ciudadanos, siendo las Instituciones Educativas los espacios importantes.

Doc: 398472
Exp: 279528

Que, la violencia política de los años 1980 – 2000, conceptualiza el accionar de los órganos que pretendían incursionar en la política de aquella época como una organización, así como la aplicación sistemática de determinadas relaciones de poder, como la articulación de un conjunto de medios para la consecución y la preservación de éste. La violencia como parte activa de la estructura social, no fue sólo un instrumento o medio de lucha, sino sobre todo un modo de conflicto; por tanto para la elaboración del material bibliográfico, es necesaria la participación de entidades de la sociedad civil cuya finalidad sea la promoción y defensa de los derechos humanos, la democracia y la paz en el Perú, como es el Instituto de Defensa Legal.

Que, también es importante la participación de entidades que tengan como finalidad la coordinación y seguimiento de acciones y políticas de Estado, en los ámbitos de la paz, reparación colectiva y la reconciliación nacional, como es la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN) que es ente coordinador y supervisor del Plan Integral de Reparaciones, el cual comprende acciones de reparación simbólica, material individual y colectiva a las víctimas del proceso de violencia.

Que, es necesaria considerar la participación del Dirección Regional de Cultura Junín, como responsable de ejecutar políticas, lineamientos técnicos y directivas en materia de cultura; investigando, registrando, conservando, promoviendo, poniendo en valor y difundiendo las manifestaciones culturales y el Patrimonio Cultural de la Región, para contribuir al desarrollo regional, con la participación de la comunidad, el sector privado y entidades estatales regionales.

Que, en razón de su legitimidad, se incluye como miembro de la Comisión a la Defensoría del Pueblo con sede en la Región Junín, pues como colaborador crítico del Estado, actúa con autonomía, respecto de cualquier poder público o privado en nombre del bien común y en defensa de los derechos de la ciudadanía.

Que, el literal d) del artículo 47° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", modificada en parte por la Ley N°27902, establece que "Es función específica del Gobierno Regional en materia de Educación, Cultura entre otros, el de promover una cultura de derechos, de paz e igualdad de oportunidades para todos";

Que, el literal a) del artículo 60° de la referida Ley establece que es Función del Gobierno Regional en materia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, formular, aprobar, evaluar la política de su competencia en concordancia con la política general del Gobierno Nacional, los Planes y Sectores y los programas correspondientes de los gobiernos locales;

Estando a lo propuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;



En Uso de las Facultades conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo técnico Impulsor para la elaboración del Material Bibliográfico de la Memoria, referido a los hechos ocurridos en los años de la Violencia Política de 1980-2000, de acuerdo al siguiente detalle;

- Representante del Gobierno Regional Junín – Gerencia Regional de Desarrollo Social - GRDS
- Representante de Instituto de Defensa Legal –IDL
- Representante de la Comisión de Alto Nivel -CMAN
- Representante de la Defensoría del Pueblo
- Representante de la Dirección Regional de Cultura Junín
- Representantes de la Dirección Regional de Educación - DREJ, a través de la Unidad de Gestión pedagógica:
 - Director de Gestión Pedagógica de la DREJ
 - Especialista Educación Primaria
 - Especialista Educación Secundaria

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, realizar las acciones necesarias para su implementación.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos correspondientes y a la Dirección Regional de Educación Junín y Organizaciones Civiles.

REGISTRESE COMUNIQUE Y ARCHIVESE



[Signature]
Dr. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYO, 05 AGO 2013

[Signature]
Abog. Roy J. Díaz Herrera
Director Regional de Comunicaciones